



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1791/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintidós de enero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1791/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"-Fotocopia de nombramiento de la señora [REDACTED] con DUI: [REDACTED] como técnica en laboratorio clínico en interinato, en la Unidad Médica de Soyapango y -Fotocopia de marcaciones de la señora [REDACTED] en el período correspondiente a agosto 8 a septiembre 30, del año 2014"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, la jefatura de la División de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta oficina la información correspondiente a: Propuesta de nombramiento de la señora [REDACTED], la cual ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de acuerdo a la información solicitada referente a Fotocopia de marcaciones de la señora [REDACTED], en el período correspondiente a agosto 8 a septiembre 30, del año 2014, la jefatura de la División de Recursos Humanos remitió a esta oficina, nota en la que se establece que de conformidad al Art. 24 literal C de la Ley de Acceso a la Información Pública, las marcaciones solicitadas se clasifican como información confidencial para el instituto, por tanto no puede ser proporcionada dicha información, sin el consentimiento de la titular para su difusión.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

Entreguese al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución e infórmesele lo dispuesto en el párrafo quinto de la misma.

Notifíquese por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL 2591-3202